



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

6 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10486



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán



CUNDUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**Programa Municipal de Protección de los Derechos
de Niñas, Niños y Cunducacán**



P R O M U P I N N A
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducán

Índice

Fundamento Normativo
Siglas y Acrónimos
Origen de Recursos para la Instrumentación del Programa
Análisis de Situación de Infancia y Adolescencia en Cunducán.....
Situación vigente de Niñas, Niños y Adolescentes
Objetivos
Estrategias y Acciones
Metas para el bienestar y Parámetros
Referencias

**PROMUPINNA****Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán****Fundamento Normativo**

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional con el fin de que, este, sea integral y sustentable. En consecuencia, el artículo 26 constitucional dicta que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual, refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Dicha planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma 19-02-2021).

En seguimiento a lo anterior, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dentro de su artículo 76 Menciona que *"le corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho"* (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Última Reforma 06/11/2018).

De la misma forma, el artículo 29 Fracción II y artículo 65 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado Tabasco establece que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos coordinar sus Planes Municipales (PMD) con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; y elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento.

A la luz de lo anterior, en concordancia con el artículo 65 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Tabasco, y de los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y, en su caso, el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones. de la Ley antes mencionada, los proyectos de iniciativas de Leyes, así como los Reglamentos, Decretos y Acuerdos que formule el Ejecutivo Municipal, como el Plan Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los programas respectivos (Ley de Planeación del Estado de Tabasco, Última reforma, 01/05/2019).

**PROMUPINNA****Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán**

Por otro lado, el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual tiene entre sus objetivos el reconocer a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos, de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LGDNNA, 2014).

En este sentido, el 23 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la cual señala en su artículo 97, fracciones VI y VIX, la obligación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la elaboración de programas estatales y municipales, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal. Así como asegurar la colaboración y coordinación entre el Estado y Municipios para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes con la participación de los sectores públicos, social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior con base en el marco del Plan Municipal de Desarrollo; con la participación de los sectores público, social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Programa Estatal de Protección, de conformidad con el Título Séptimo de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, debe elaborarse con la participación de las autoridades estatales y municipales, los sectores privado y social, y debe contener las políticas, programas, estrategias y líneas de acción para garantizar el ejercicio, respeto, promoción y protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en el artículo 100, fracción I, V, y VII, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, una de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección es aprobar, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como difundir el Marco Jurídico de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio.

De la misma forma, el artículo 100, fracción IV, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco refiere que la Unidad del Secretariado Ejecutivo Municipal, garantizara la transversalidad de la perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal teniendo como base un diagnóstico de la situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio. Dicho Programa, de conformidad con el artículo 21, tendrá el carácter de Programa Especial, debiendo ser presentado al Sistema Municipal de Protección Integral, para que sea considerado en el Plan Municipal de Desarrollo, como parte de las acciones prioritarias del Gobierno Municipal.



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

Siglas y Acrónimos

PMD: Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024.

POA: Programa Operativo Anual.

PROMUPINNA: Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 - 2024.

PLED: Plan Estatal de Desarrollo.

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley Estatal: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

SIPINNA Nacional: Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

SIPINNA Tabasco: Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CEMABE: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

PROFADE: Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

SETAB: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

DECUR: Director de Educación, Cultura y Recreación.

DOOTSM: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

DSPM: Dirección de Seguridad de Pública Municipal.

T SJ: Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

CECOSAMAS: Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones.

Origen de Recursos para la Instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación y operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

Análisis de Situación de Infancia y Adolescencia en Cunduacán.

Introducción

En términos de lo dispuesto por la LGDNNA en su artículo 5, son Niñas y Niños los menores de doce años, y Adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. En este sentido, Cunduacán, Tabasco, tiene una población de 52,228 Niñas, Niños y Adolescentes de los cuales 12,872 (75.35%) son de 0 a 4 años, 13,616 (73.92%) de 5 a 9 años, 13,559 (74.03%) de 10 a 14 años, y 12,181 (76.67%) de 15 a 19 años, (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020).

Dentro del tópico de salud, 33,390 de la población de 0 a 19 años en Cunduacán, se encuentra afiliada a algún servicio de Salud, mismo que se comprenden de 0 a 4 años se encuentra afiliados un total de 8,026, por otra parte en cuanto a la población de 5 a 9 años se encuentra afiliado 8,855 menores, en cuanto a la población de 10 a 14 años cuentan con servicio de salud 8,757 menores, y entre la población de 15 a 19 años cuenta con servicio de salud 7,752 menores, lo cual quiere decir que 18,838 de Niñas, Niños y Adolescentes de Cunduacán, no cuentan con acceso a servicios de salud, según se desprende del Censo de Población y Vivienda, (INEGI, 2020). En Cunduacán, las opciones de salud más utilizadas fueron Centro de Salud u Hospitales de la SSA, consultorio de farmacias y médicos particulares (DATA MÉXICO).

Dentro de la Etnicidad, el 0.99% del total de la Población de 03 a 19 años, hablaba alguna lengua indígena. La población en el Municipio es relativamente baja, en menores que nacieron en Estado Unidos de 3 a 19 años son 57 una población de menores, y en cuanto a la población de 3 a 19 años son un total de 4 correspondiendo al 0.98% del total de población de 0 a 19 años (INEGI, 2020). Cabe precisar que las lenguas indígenas más habladas fueron Maya, Náhuatl y Zapoteco (DATA MÉXICO).

**PROMUPINNA****Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán**

En el mismo censo 2020 se reporta que la población de 0 a 19 años con discapacidad fue de 3,744 Niñas, Niños y Adolescentes, entre los tipos de discapacidades¹ más frecuentes se encuentran: Ver aun usando lentes, oír usando aparato auditivo, caminar, subir o bajar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer y hablar o comunicarse, de los cuales 458 corresponden a la población de 0 a 4 años, 1,050 es de la población es de 5 a 9 años, 1,205 de 10 a 14 años, y 1,051 de 15 a 19 años, (INEGI, 2020).

Dentro de la población económicamente activa tenemos que el Municipio de Cunduacán, Tabasco, cuenta con 6, 022 entre Niñas, Niños y Adultos que trabajaban, de los cuales 1,421 corresponden de 12 a 14 años, y 4,601 corresponden a menores de 15 a 19 años (INEGI, 2020).

Dentro de la Primera Infancia, la inscripción al registro civil al nacer, en el Municipio, en 2015, el 71.8% de las Niñas y Niños menores de un año contaban con acta de nacimiento.

En temática de educación, la población de 3 a 4 años que asistió a la escuela fue de 3,783, en la Población de 5 a 9 años asisten a la escuela 13 ,015 mientras que la población de 10 a 14 años que asiste a la escuela es 12,607, y la población 15 a 19 años es de 7,321, siendo el nivel de primaria y secundaria los que presentan mayor población estudiantil según (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020), y de la misma manera este censo establece que 15, 502 de la población de menores de 3 a 19 años, no asiste a ningún plantel educativo.

En este sentido, 35, 042 NNA cuentan con educación básica, de las cuales, 2,590 tienen de 3 a 4 años, 13,326 tienen de 5 a 9 años, 13, 457 son del rango de 10 a 14 años y 5,669 son de 15 a 19 años. De la misma forma, 5, 890 de 15 a 19 años tiene estudios de nivel medio superior.

Dentro del tema de natalidad, en Cunduacán la distribución de la población de 12 a 15 años con hijas e hijos nacidos vivos es la siguiente:

Edad	Población total
12 a 14 año	16
15 a 19 años	868

La población de 0 a 19 años sin acceso a energía eléctrica fue de 138, en este sentido, la población de 0 a 19 años sin acceso a agua potable fue de 4,180.

¹ Según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla.

**PROMUPINNA****Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán**

Para garantizar el acceso, ejercicio y restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco establece en su artículo. 133 que *"Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como los sectores privado y social, participarán, a través del Sistema Estatal de Protección Integral, en la elaboración y ejecución del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá estar acorde con el Programa Nacional"*.

En este sentido la Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, (PROFADE) atendió del 1 de Enero a 31 de Diciembre del 2022, un total de 29 casos de vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Y fueron restituidos los derechos de 21 menores (Informe de la Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente del DIF Cunduacán).

Por otra parte, con la finalidad de que este sistema cuente con información a nivel local en materia de niñez y adolescencia, desde el 1 de enero al 14 de Marzo del 2022, tenemos que la Fiscalía del Ministerio Público de Atención Inmediata adscrita a la primera agencia investigadora en este Municipio a atendido delitos cometidos en contra de menores de edad de 0 a 18 años los siguientes. Abuso sexual 1, corrupción de menores 0, daños culposos 16, estupro 0, feminicidio 0, homicidio culposo 2, homicidio doloso 0, hostigamiento sexual 1, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar 6, lesiones culposas 5, lesiones dolosas 17, omisión de auxilio 0, omisión de cuidado 0, trata de persona 0, persona desaparecida 1, privación de la libertad 0, secuestro 0, retención de menores o incapaces 1, violación 0, violencia familiar 25, quedan un total de 75 ilícitos cometidos en contra de menores (Informe rendido por la Fiscalía del Ministerio Público adscrito a la primera agencia investigadora de Cunduacán).

En el año 2022, se aplicaron 1129 pruebas de tamizaje POSIT, de las cuales el 4% (51) de esta población resulto con factores de riesgo para el consumo de sustancias adictivas. De la misma manera el Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones, observo que la droga ilegal de mayor consumo durante el año 2022 es la marihuana.

De los Adolescentes que acuden a consulta por consumo en el Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones, 51 Adolescentes, han iniciado tratamientos por este tipo de acción, siendo un total de 8 mujeres entre 12 y 19 años y en cuanto al total de hombres acudieron al tratamiento 43 Adolescentes entre 12 y 19 años, correspondiendo estos datos al ejercicio fiscal 2022, concluyendo el tratamiento 5 Adolescentes (CECOSAMAS).

Este documento contempla los principios rectores establecidos en el Art. 6 de la Ley Estatal, como el Interés Superior de la Niñez (ISN); la Igualdad Sustantiva, la No Discriminación, la transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales, el principio pro persona y la Inclusión; la Participación y la Interculturalidad, entre otros.

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

El presente Programa Municipal se alinea a la agenda de Trabajo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dando cumplimiento a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y a los ejes rectores y transversales del Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al objetivo 2.21.8.2 del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Por esta razón para SIPINNA CUNDUACÁN es de vital importancia crear un plan de trabajo acorde a los compromisos de México en el Mundo, los cuales ayudaran a combatir los grandes rezagos existente en los problemas de Niñas, Niños y Adolescentes, que propiciarán la equidad y serán una ruta que nos lleve a disminuir la brecha en todos los ámbitos sociales, que tanto lastiman a la niñez, en el Municipio de Cunduacán, por lo que a continuación se presenta aquellos elementos mínimos a cumplir para lograr el fortalecimiento en Cunduacán Tabasco.

PND	PLED	ODS	PMD
Eje. 1 Justicia y Estado de Derecho. - Impartición de justicia. - Sociedad segura y Estado de derecho. - Migración.	Seguridad, Justicia y Estado de Derecho. - Desarrollo Urbano y Vivienda - Derecho a la Educación - Instituto Nacional de Salud para el Bienestar - Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.	5. Igualdad de Género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Eje. 1.- Gobierno, administración y seguridad. Eje. 5.- Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.

PND	PLED	ODS	PMD
Eje. 2 Bienestar - Educación. - Cultura física y deportes.	Eje. 2 Bienestar, Educación y Salud. - Bienestar Social. - Educación, Ciencia,	1. Fin de la Pobreza. 2. Hambre Cero. 3. Salud y Bienestar. 4. Educación de	Eje. 2 Desarrollo de infraestructura pública y servicios municipales. Eje. 3 Justicia



DIF|CUNDUCACÁN
... es de todos

PROMUPINNA

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

Salud.	Tecnología, Juventud y Deporte. - Salud, Seguridad y Asistencia Social. - Desarrollo Cultural.	Calidad. 6. Agua y Saneamiento. 10. Reducción de las Desigualdades. 12. Producción y consumo responsable.	social, educación y salud.
--	--	---	-----------------------------------

PND	PLED	ODS	PMD
Eje. 3 Desarrollo Económico. - Infraestructura. - Telecomunicación - Medio ambiente	Eje.3 Desarrollo Económico. Sectores que participan: - Movilidad Sostenible. - Integración económica de la Región-Sur-Sureste.	1. Fin de la Pobreza. 7. Energía Sustentable y No contaminante. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, Innovación e Infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 12. Producción y consumo responsable.	Eje. 4 Desarrollo económico, producción e impulso al empleo.

PND	PLED	ODS	
Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Eje. 4 transversal Inclusión e Igualdad Sustantiva. Componentes transversales:	5. Igualdad de Género. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 10. Reducción de	Eje. 6 inclusión e igualdad.



DIF|CUNDUCACÁN
- es de todos -

PROMUPINNA

Programa Municipal de Protección Integral de
 los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

	• Población indígena, bienestar rural, Centros Integradores y grupos vulnerables. • Frontera Sur y la migración nacional e internacional.	las desigualdades. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr los objetivos.	
--	--	---	--

PND	PLED	ODS	
Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública. • Combate a la Corrupción. • Rescate del Estado.	Eje.5 Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública. Componentes transversales: • Gestión Gubernamental, Transparente y Eficaz. • Seguimiento, Control y Evaluación. • Mejora Regulatoria. • Gobierno Digital.	8. Trabajo decente y crecimiento económico. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Eje. 7. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.

PND	PLED	ODS	
Territorio y Desarrollo Sostenible.	Eje. 6 Transversal: Ordenamiento Territorial y Cambio Climático. Sectores que participan: • Ordenamiento Territorial y Obras	7. Energía Sustentable y No contaminante. 9. Industria, Innovación e Infraestructura. 11. Ciudades y comunidades	Eje. 8. Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

	Públicas. Sustentabilidad y Cambio Climático.	sostenibles. 12. Producción y consumo responsable. 13. Acción por el clima. 14. Vida submarina. 15. Vida de Ecosistemas terrestres.	
--	--	--	--

Situación vigente de Niñas, Niños y Adolescentes

Existen diversos problemas con respecto a garantizar de forma efectiva los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A continuación, se presentan los temas considerados prioritarios, los cuales, serán atendidos a través de las estrategias y acciones puntuales establecidas en este Programa.

Problemática 1: Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la Supervivencia.

Principales Causas	Efectos
Falta de cobertura al servicio de Salud.	18,838 Niñas, Niños y Adolescentes carecen de Servicios de Salud (INEGI, 2020).
Falta de garantía de los Derechos de las madres embarazadas antes, durante y después del parto.	En Cunduacán 884 Niñas y Adolescentes de 14 a 19 años tienen al menos un hijo nacido vivo, de los cuales, 16 son niñas y adolescentes de 12 a 14 años (INEGI, 2020).
Incremento de servicios a la primera infancia.	2,770 Niñas y Niños de 3 a 4 años no asisten a la escuela (INEGI, 2020).



DIF|CUNDUCACÁN
... es de todos

PROMUPINNA

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

Mejorar los mecanismos donde aseguren la prevención y atención integral sobre problemas de salud mental y consumo de sustancias en Niñas, Niños y Adolescentes.	En Cunducacán 51 Niñas, Niños y Adolescentes, presentan problemas de consumo de alguna droga y alcoholismo. Concluyendo al tratamiento 5 Adolescentes. Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMAS)
---	--

Problemática 2: Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.

Principales Causas	Efectos
Falta de recursos Económicos para pagar los estudios y Falta de Instituciones Educativas con infraestructura o equipamiento inadecuado.	15,502 Niñas, Niños y Adolescentes no asisten a la escuela (INEGI, 2020).
Incrementar la matrícula de la población en edad nivel preescolar.	2,770 Niñas y Niños de 3 a 4 años no asisten a la escuela (INEGI, 2020).
Mejorar la atención a Niñas, Niños y Adolescentes con algún tipo de discapacidad.	3,744 Niñas, Niños y Adolescentes cuentan con alguna discapacidad (INEGI, 2020).
Incrementar servicios escolares para Niñas, niños y Adolescentes que hablan una lengua indígena.	46 Niñas, Niños y Adolescentes hablan alguna lengua indígena (INEGI, 2020).

Problemática 3: Garantizar atención efectiva a todos los casos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos Derechos sean vulnerados y que asegure su inclusión en las políticas universales, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección.

Principales Causas	Efectos
Reducir el trabajo infantil y adolescente.	6,022 Niñas y Adolescentes de 12 a 19 años son económicamente activas (INEGI, 2020).
Reducir los delitos cometidos hacia Niñas, Niños y Adolescentes.	En el periodo de enero a diciembre de 2022, se presentaron ante la Fiscalía del Ministerio Público del Municipio de Cunducacán, 59 delitos cometidos a menores (INEGI, 2020).
Incremento de mecanismos de protección para Niñas, Niños y Adolescentes.	61 Niñas, Niños y Adolescentes nacieron en otro país (INEGI, 2020).

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

Adolescentes Migrantes.	
Incremento de Niñas, Niños y Adolescentes con derechos restituidos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Cunduacán.	La Procuraduría de Protección reporto haber atendido 29 casos de restitución de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes, de los cuales, 21 fueron restituidos. (Procuraduría de Protección del Municipio de Cunduacán).

Problemática 4: Promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Principales Causas	Efectos
Falta de cobertura de la energía eléctrica.	138 Niñas, Niños y Adolescentes no cuentan con energía eléctrica (INEGI, 2020).
Crear mecanismos de participación efectivos que garanticen la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes a su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.	385 Niñas, Niños y Adolescentes fueron consultados sobre el cumplimiento de sus derechos humanos en el municipio de Cunduacán (Consulta OpinNA Cunduacán).
Incrementar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a agua potable.	4,180 Niñas, Niños y Adolescentes no cuentan con agua potable (INEGI, 2020).

Mecanismo de participación.

En el mes de marzo, se realizó el mecanismo de participación Consulta OpinNA 2022, en la cual, se contó con la participación de 385 Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cunduacán, en la cual, se obtuvo información referente a la percepción de dicho sector de la población sobre el cumplimiento de sus Derechos Humanos. Lo anterior con el objetivo de incluir la información recabada en las acciones planteadas en el presente Programa de Protección.



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

Objetivos

Objetivo 1: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, derechos sexuales y reproductivos.

Estrategias y acciones

ESTRATEGIA 1.1. Ampliar la cobertura y acceso a servicios de salud gratuitos y oportunos a Niñas, Niños y Adolescentes, enfocado en la prevención y basado en la calidad y el trato digno, respetuoso de la diversidad cultural, garantizando el uso eficiente de los recursos disponibles.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1.-Incremento a la cobertura de servicios de salud, enfocado en Niñas, Niños y Adolescentes. (Estrategia 3. 2. 1. 1. P. M. D. 2022-2024)	1.1.1.-Jurisdicción Sanitaria.
1.1.2.-Gestionar el establecimiento de dos unidades de ambulancia de traslado para la movilidad de Niñas, Niños y Adolescentes hacia el Hospital Regional o Hospital del Niño en Villahermosa, Tabasco. (Estrategia 3. 2. 1. 1. P. M. D. 2022-2024)	1.1.2.- Jurisdicción Sanitarias número 6.
1.1.3.-Crear campañas de cirugías oftalmológicas a través de instituciones especializadas, enfocados a Niñas, Niños y Adolescentes. (Estrategia 3. 2. 1. 2. P. M. D. 2022-2024)	1.1.3.- Jurisdicción Sanitarias número 6, y por conducto del DIF Cunduacán, se obtiene mediante una gestión social un 50% de descuento en la Clínica Particular denominada Clínica Opta Visión.
1.1.4.-Mejorar la infraestructura de salud existente en	1.1.4.-Ayuntamiento de Cunduacán, a través de la

\$

g

4

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

el Municipio como son: Hospitales y Centros de Salud, para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM).

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Gobierno Municipal por conducto de la Coordinación de Gestión Social Adscrita al DIF, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM), Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), la Secretaría de Gobierno a través de la Secretaría de Salud, Hospital Regional de Cunduacán, Jurisdicción Sanitaria número 6 y la Clínica Opta visión.

ESTRATEGIA 1.2.

Mejorar la prevención y detección oportuna de padecimientos y/o enfermedades, así como reducir las causas externas de mortalidad en Niñas, Niños y Adolescentes.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Fortalecer la coordinación institucional para reducir la morbilidad y mortalidad en Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la atención de las enfermedades infantiles y de la adolescencia.	1.2.1 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.
1.2.2 Incrementar la eficiencia del servicio médico, actualizándolo sobre enfermedades epidemiológicas temporales.	1.2.2 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.
1.2.3 Promover acciones para mejorar las prácticas de crianza vinculadas con los servicios de salud.	1.2.3 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.
1.2.4 Realizar campañas de información pertinentes culturalmente, que proporcionen herramientas a madres, padres y cuidadores para la prevención y detección oportuna de síntomas que ponen en riesgo la salud y supervivencia de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.2.4 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.
1.2.5 Realizar y aplicar programas de prevención y desarrollo de habilidades para reducir las causas que provocan accidentes en Niñas, Niños	1.2.5 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

y Adolescentes.	
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacan, Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacan.	

ESTRATEGIA 1.3. Asegurar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a una adecuada nutrición mediante acciones que promuevan estilos de vida saludable que incluyan prácticas de activación física, así como higiene en la preparación, consumo y conservación de alimentos para contribuir a la prevención y el combate de la desnutrición, el sobrepeso y obesidad.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Apoyar a las escuelas en todos sus niveles para implementar los lineamientos de alimentación saludable, consumo de agua y guías de actividad física, sueño y tiempo sedentario.	1.3.1 Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacan.
1.3.2 Fomentar campañas informativas sobre la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables en medios de comunicación, redes sociales y entornos dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes padres y madres de familia y personas cuidadoras, para disminuir el consumo de bebidas azucaradas, alimentos procesados y con alto contenido calórico, promoviendo la elección de alimentos sanos que faciliten la comprensión del etiquetado frontal de alimentos.	1.3.2 Sistema DIF Municipal.
1.3.3 Fomentar el desarrollo productivo con énfasis en las localidades de alta marginación proveyendo capacitación, asistencia técnica, financiamiento y apoyos a las comunidades en situación de inseguridad alimentaria.	1.3.3 Sistema DIF Municipal.
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacan, Sistema DIF Municipal.	

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

ESTRATEGIA 1.4.

Desarrollar mecanismos para la prevención y atención integral de los problemas de salud mental y adicciones en Niñas, Niños y Adolescentes, para su bienestar y desarrollo integral.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Asegurar el acceso a servicios de salud pertinentes y de calidad para el logro del bienestar físico y mental de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.4.1 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.
1.4.2. Fomentar la atención especializada de la salud mental y adicciones con enfoque de Derechos Humanos, favoreciendo tratamientos no farmacológicos y evitando la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes.	1.4.2 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.
1.4.3. Garantizar a adolescentes el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento, libres de violencia.	1.4.3 Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacán.
1.4.4. Promover la detección y atención oportuna de factores de riesgo psicosociales asociados con el suicidio en Niñas, Niños y Adolescentes.	1.4.4 Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacán.
1.4.5. Capacitar al personal de salud, educativo y de otros sectores que brindan atención a Niñas, Niños y Adolescentes, sobre la identificación oportuna, prevención universal y atención integral de problemas de salud mental y adicciones en niñez y adolescencia, con el fin de que reciban la atención indicada de manera oportuna.	1.4.5 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.
1.4.6. Implementar programas de habilidades para la vida, toma de decisiones y autocuidado de la salud, en escuelas y espacios comunitarios con el fin de informar y prevenir la aparición de problemas	1.4.6 Sistema DIF Municipal.

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

mentales y adicciones en Niñas, Niños y Adolescentes.	
1.4.7. Combatir el estigma y favorecer la inclusión social de Niñas, Niños y Adolescentes con problemas de salud mental y adicciones.	1.4.6 Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacán.
1.4.7 DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán, Procuraduría de Protección del Municipio de Cunduacán, Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacán, Sistema DIF Municipal.	

ESTRATEGIA 1.5.

Impulsar la implementación de los trabajos de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en la identidad, salud, nutrición, educación y cuidados que garanticen una vida sana y promuevan el bienestar de Niñas y Niños de 0 a 5 años.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1. Mejorar y asegurar la calidad de la atención de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género e interculturalidad, en todos los niveles de atención, mediante el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas e internacionales; en particular en poblaciones vulnerables.	1.5.1 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán
1.5.2. Incrementar la cobertura gratuita del registro oportuno de nacimiento de Niñas y Niños con énfasis en las regiones que presentan un mayor grado de marginación.	1.5.2 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán Oficialías 01, 02 y 03 del Registro Civil de las personas de Cunduacán, Tabasco
1.5.3. Facilitar el acceso a servicios de atención para Niños y Niñas de 0 a 5 años mediante la oferta oportuna de consultas y asegurar la	1.5.3 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

aplicación del esquema de vacunación con especial énfasis en poblaciones vulnerables.

1.5.4 Detección oportuna de la discapacidad y rezagos en el desarrollo, así como su referencia, tratamiento, rehabilitación sin discriminación.

1.5.5. Capacitación a madres, padres y personas cuidadoras de Niñas y Niños en prácticas de crianza sensible y cariñosa que faciliten el aprendizaje de nuevas habilidades, generen confianza y motivación, asegurando su desarrollo integral.

1.5.6. Impulsar acciones dirigidas a madres gestantes, principalmente aquellas que se encuentran en condición de pobreza extrema, con el fin de que se reduzcan los riesgos de mortalidad materno-infantil.

1.5.7. Fortalecer los programas de salud psicosocial para la prevención del maltrato y la violencia contra Niñas y Niños impulsando la identificación y atención temprana, garantizando su protección y restitución de Derechos.

1.5.4 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunducacán

1.5.5 Sistemas DIF Municipal, a través de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

1.5.6 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunducacán.

1.5.7 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunducacán

1.5.6 DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunducacán, Dirección de DECUR del Municipio de Cunducacán Y Sistemas DIF Municipal.

Objetivo 2: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

ESTRATEGIA 2.1

Lograr el acceso de todas las Niñas, Niños y Adolescentes al Sistema Educativo Municipal, garantizando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y equipamiento adecuados, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, y en



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

entornos de convivencia pacífica y armónica.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1. Incremento a la infraestructura educativa a través de la inversión Municipal y la gestión. (Estrategia 3.1.1.1. P. M. D. 2022-2024).	2.1.1. Director de Educación, Cultura y Recreación (DECUR).
2.1.2. Coadyuvar a las instituciones de educación en las diversas problemáticas como analfabetismo, la deserción escolar y el rezago educativo en el Municipio. (Estrategia 3.1.1.4. P. M. D. 2022-2024).	2.1.2. Director de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), por medios de becas para motivar a Niñas, Niños y Adolescentes.
2.1.3. Garantizar a adolescentes el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento libres de violencia.	2.1.3. Director de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) Cunducacán.
2.1.4. Mejorar la estructura y equipamiento en escuelas de todos los niveles para la elaboración de domos, que permita a Niñas, Niños y Adolescentes el ejercicio al aire libre y el cuidado de su salud.	2.1.4. Ayuntamiento de Cunducacán a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM).
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Gobierno Municipal por conducto de la Director de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) y Dirección de Obras,	

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM); de Cunduacán. La Secretaría de Gobernación, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

ESTRATEGIA 2.2.

Incorporar el enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las Políticas Sociales y de desarrollo económico del Estado, para erradicar la pobreza que afecta su desarrollo.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1. Coordinar con instituciones Estatales y Federales la gestión de apoyos económicos a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de vulnerabilidad en edad escolar.	2.2.1 Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacán.
2.2.2. Impulsar mecanismos para facilitar el acceso, aprendizaje, permanencia, tránsito y conclusión oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes a la educación obligatoria, en zonas de alta y muy alta marginación.	2.2.2 Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacán.
2.2.3. Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva a Niñas, Niños y Adolescentes.	2.2.3 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán.
2.2.4. Generar un mecanismo de distribución de alimentos básicos con alto nivel nutricional para Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema con énfasis en aquellos con carencia alimentaria.	2.2.4 Sistema DIF Municipal.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de Desarrollo, Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacán, Sistema DIF Municipal, Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacán y Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB).

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

ESTRATEGIA 2.3.

Promover acciones dirigidas a asegurar el pleno desarrollo y participación de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la preservación del medio ambiente saludable y la generación de entornos de bienestar.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1. Aprovechar la infraestructura municipal existente para el desarrollo de talleres, capacitaciones, clubes, cursos, conferencias exposiciones, obras, concursos y festivales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes por parte de los agentes culturales y artísticos presentes en el municipio en conjunto con los diferentes agentes y organizaciones culturales del municipio.	2.3.1 Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacan. <i>JA</i>
2.3.2. Crear un programa de rescate de espacios públicos que promuevan la cultura municipal con enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	2.3.2. Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacan.
2.3.3. Asegurar que todos los planteles de enseñanza básica y media superior cuenten con agua potable, baños suficientes y limpios y áreas verdes.	2.3.3 Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacan.
2.3.4 Dar mantenimiento a las áreas deportivas para que estén en óptimas condiciones y buscar el aumento en el número de estos espacios.	2.3.3 Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacan. <i>9</i>

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de Desarrollo, Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacan, Sistema DIF Municipal y Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Cunduacan. *AS?*

ESTRATEGIA 2.4.

Promover que Niñas, Niños y Adolescentes habiten en viviendas dignas y seguras que cuenten con servicios básicos para contribuir a su sano desarrollo, prioritariamente a familias en condición de pobreza. *4*

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1. Generar las condiciones necesarias para desarrollar una política pública con enfoque de Niñas, Niños y Adolescentes que permita abatir el rezago en materia de vivienda, en el municipio.	2.4.1 Dirección de Desarrollo.
2.4.2. Gestionar y dar seguimiento a los programas de vivienda del Gobierno Federal, Estatal y municipal, facilitando las inversiones concurrentes en apoyo de las familias con mayores condiciones de rezago social con enfoque en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	2.4.2 Dirección de Desarrollo.
2.4.3. Priorizar la asignación de presupuesto a programas, proyectos y/o acciones dirigidos a viviendas donde habiten Niñas, Niños y Adolescentes.	2.4.3. Dirección de Desarrollo.
2.4.4. Incrementar y mejorar el acceso a los servicios básicos de viviendas, en particular en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria.	2.4.1 Dirección de Desarrollo.
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de Desarrollo, Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacán.	

Objetivo 3: Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

ESTRATEGIA 3.1.

Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.



PROMUPINNA

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1. Diagnóstico sobre la situación de la infancia y adolescencia, correspondiente al ejercicio Fiscal 2022.	3.1.1. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Cunduacán. A
3.1.2. Crear un modelo de policía de proximidad social en la cual los elementos se acerquen a la Ciudadanía con un enfoque, de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	3.1.2. Dirección de Seguridad de Pública Municipal (DSPM).
3.1.3. Promover acciones de prevención de separación innecesaria de la familia, considerando los procesos de adopción como última opción y garantizando el Interés Superior de la Niñez en todos los procedimientos.	3.1.3. Tribunal Superior de Justicia (TSJ), en conjunto con los Sistemas DIF Estatal y Municipal a través de la Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (PROFADE) Cunduacán. 9
3.1.4. Garantizar el cumplimiento de los criterios para la autorización, registro, certificación y supervisión de los centros de asistencia social y otros.	3.1.4. La Procuraduría Municipal de Protección de la Familia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Cunduacán. A
3.1.5. Definir medidas de Protección Integral para hijas e hijos de personas privadas de la libertad.	3.1.5. Procuraduría Municipal de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y 4

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

3. 1. 6. Establecer directrices sobre modalidades alternativas del cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes en Centro de Asistencia Social y otros. 3. 1. 7. Elaborar materiales de difusión de derechos, tramites y procedimientos con información detallada de acuerdo a las facultades de cada dependencia con lenguaje comprensible para Niñas, Niños y Adolescentes en el sentido de que conozcan sus derechos plasmado a su favor en los ordenamientos legales, internacionales, federales y locales.	Adolescentes (PROFADE) Cunduacán. 3. 1. 6. Sistema DIF Municipal a través de la Atención a persona vulnerables y Centros Asistenciales. 3. 1. 7. A través del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del Estado de Tabasco, Sistema DIF Municipal y Estatal, Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Cunduacán.	

ESTRATEGIA 3.2. Implementar acciones integrales para garantizar, proteger y restituir los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado.	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

3.2.1. Implementar una estrategia para la promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en contextos de movilidad con necesidades de protección internacional, para la prevención de la discriminación, el racismo y la xenofobia, particularmente en los Municipios donde existe un mayor flujo migratorio.	3.2.1 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cunduacan.
3.2.2. Promover que la capacitación al personal de las instituciones responsables de la atención y protección internacional de Niñas, Niños y Adolescentes tenga enfoque de Derechos Humanos de niñez y adolescencia, género e interculturalidad.	3.2.2 SE SIPINNA Cunduacan.
3.2.3. Garantizar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad en la toma de decisiones, cuando son sujetas al procedimiento administrativo migratorio o son solicitantes de la condición de refugiado.	3.2.3 SE SIPINNA Cunduacan.
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de DECUR del Municipio de Cunduacan, Dirección de Seguridad Publica, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cunduacan, Sistema DIF Municipal y Ministerio Público Municipal.	

Estrategia 3. 3.	
Implementar acciones en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizarle el derecho a la integridad personal	
Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)

**PROMUPINNA****Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán**

3. 3. 1. Fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad Municipal, en materia de atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

3. 3. 2. Impulsar las acciones para implementar un enfoque transversal del interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes en los servicios de atención de víctimas de violencia para la adecuada restitución de sus derechos.

3. 3. 3. Promover la prevención y atención de la violencia en todos los entornos, incluyendo el escolar, familiar, comunitario, digital e institucional.

3. 3. 4. Impulsar Procesos para fortalecer y articular los instrumentos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia de genero con énfasis en el feminicidio.

3. 3. 5. Diseñar e implementar una estrategia que garantice la protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en situación de calle.

3. 3. 1. Área de adiestramiento y capacitación y el área de prevención del delito, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de Cunduacán.

3. 3. 2. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Cunduacán, en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.

3. 3. 3. Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Municipio del Cunduacán, Tabasco en conjunto con la Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Cunduacán y la Dirección de Atención a la Mujer de Cunduacán.

3. 3. 4. Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Municipio del Cunduacán, Tabasco en conjunto con la Dirección de Atención a la Mujer de Cunduacán.

3. 3. 5. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Cunduacán.



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Área de adiestramiento y capacitación y el área de prevención del delito, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de Cunduacán, Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Cunduacán, Fiscal del Ministerio Público adscrito a este Municipio del Cunduacán, Tabasco, y Dirección de Atención a la Mujer de Cunduacán.

Objetivo 4: Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como Titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.

ESTRATEGIA 4.1.

Asegurar y fomentar espacios, condiciones y mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática que garanticen que las Niñas, Niños y Adolescentes sean escuchados y tomados en cuenta en asuntos que les conciernan.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1. Coordinar esfuerzo con la C.F.E. y demás instancias correspondientes para la gestión y ampliación de la red eléctrica E.2.2.1.8. P.M.D 2022-2024.	4.1.1. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán (DOOTSM).
4.1.2. Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia e instrumentos disponibles para garantizar la participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes.	4.1.2. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.
4.1.3. Promover la adecuación del marco normativo institucional para establecer la obligación de incorporar la participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes en el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas necesarias para sus derechos.	4.1.3. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

4.1.4. Vigilar la correcta aplicación del principio de participación en los procesos civiles y penales en que se ven involucrados las Niñas, Niños y Adolescentes.

4.1.4. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.

4.1.5. Promover acciones para informar y fortalecer habilidades para la vida en Niñas, Niños y Adolescentes, para su pleno desarrollo, participación y tomas de decisiones.

4.1.5. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán..

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cunduacán (DOOTSM), Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán y el Tribunal Superior de Justicia en el Estado (TSJ).

ESTRATEGIA 4.2.

Asegurar a las Niñas, Niños y Adolescentes el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, mediante la reducción de la brecha digital, así como fomentar la navegación segura en internet.

Acciones**Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)**

4.2.1. Gestionar la conectividad gratuita y de banda ancha a nivel Municipal, con prioridad en las zonas de pobreza y alta marginación Municipal.

4.2.1. Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

4.2.2. Definir acciones de alfabetización digital, dirigida a madres, padre, personas cuidadoras, de Niñas, Niños y Adolescentes, cerrando la brecha digital e impulsando la navegación segura.

4.2.2. Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) Cunduacán.

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

4.2.3. Promover la difusión de los derechos y establecer los mecanismos para proteger a Niñas, Niños y Adolescentes, de riesgos y vulneraciones en el entorno digital.

4.2.3. Fiscal del Ministerio Público adscrito en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en conjunto Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente (SIPINNA) Cunduacán.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Secretaría de administración e innovación Gubernamental a través de la Coordinación de modernización, Secretaria de Educación (SEP) del Estado de Tabasco y Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) Cunduacán, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán y el Tribunal Superior de Justicia en el Estado (TSJ).

ESTRATEGIA 4.3.

Implementar acciones para la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público, con enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, perspectiva de género e interculturalidad.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1. Promover los contenidos sobre derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento.	4.2.1. Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.
4.3.2. Identificar y promover de manera permanente entre la Administración Pública Municipal, las escuelas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, la oferta de capacitación que se genere en torno a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	4.3.2. Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.
4.3.3. Diseñar contenidos y materiales impresos y digitales dirigidos a servidores públicos, maestros y a la ciudadanía en general, para la difusión de los Derechos, retos y problemas que enfrentan Niñas, Niños y Adolescentes, privilegiando el interés superior de la Niñez.	4.3.3 Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán y Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

	de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Cunduacán.
--	---

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán y la Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Cunduacán.

ESTRATEGIA 4.4.

Fortalecer la Coordinación Multisectorial y entre ordenes de gobierno, así como los sectores privados y sociales para garantizar la protección y ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.4.1. Implementar mecanismos de coordinación entre el Sistema Municipal de Protección Integral y la administración pública Municipal, para articular las políticas y programas en beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes.	4.4.1. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.
4.4.2. Promover la participación y colaboración con los sectores privado y social, organismos internacionales y academia, en las acciones tendentes a garantizar la protección y ejercicio de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	4.4.2. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.
4.4.3. Impulsar la generación e intercambio de información, estadística e indicadores que permita monitorear y dar seguimiento a la garantía de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	4.4.3. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunduacán.



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Cunducacán.

Metas para el bienestar y Parámetros

Meta del Objetivo 1 Meta del bienestar del Objetivo 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Población de 0 a 19 años que están afiliados a servicios de Salud.		
Objetivo 1.	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.		
Definición o descripción	Inscripción que ofrece a las personas el derecho a recibir servicios médicos en instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa, Marina), instituciones públicas (Instituto de Salud para el Bienestar creado en noviembre 2019, así como Seguro Médico Siglo XXI, e IMSS-BIENESTAR que hasta diciembre de 2018 se denominó IMSS-PROSPERA) y privadas; ello como resultado de una prestación laboral, por adscribirse a un programa público, adquirir un seguro médico, ser familiar de la beneficiaria(o) o por ser jubilada(o) o pensionada(o).		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		



DIF|CUNDUCACÁN
... es de todos

PROMUPINNA

Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Variable	Población de 0 a 19 años que están afiliados a servicios de Salud.	Valor variable	18,838
Cálculo del Indicador.	La población total de 0 a 19 años que dijo contra con algún servicio de salud.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	18,838		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Parámetro 1.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	Población de 12 a 19 años con hijas e hijos nacidos vivos.		
Objetivo 1.	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.		
Definición o descripción	Producto del embarazo de las mujeres de 12 años y más cumplidos que al nacer manifiesta algún signo de vida, como respiración, latido del corazón, llanto o algún movimiento.		
Nivel de desagregación	de	Municipal	



DIF|CUNDUCACÁN
"... es de todos"

PROMUPINNA

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

Unidad de medida	Población Total.	Periodo de recolección de datos	10 años
Observaciones	N/A		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 12 a 19 años con hijas e hijos nacidos vivos.	Valor variable	884
Cálculo del Indicador	Total, de la población de 12 a 19 años con al menos una hija o hijo nacidas o nacidos vivos.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	884		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Meta del Objetivo 2
Meta del bienestar del Objetivo 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Población de 3 a 19 años que asiste a la escuela.
Objetivo 2.	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna. entornos de bienestar y medio ambiente saludable.



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducán

Definición o descripción	Situación que distingue a la población de 3 años y más de edad, según asista o no a una institución educativa o curse un plan o programa del Sistema Educativo Nacional (SEN) en Educación Básica, Media Superior y Superior o sus equivalentes; independientemente del servicio o modalidad, pudiendo ser educación escolarizada, no escolarizada o mixta, especial, de personas adultas, indígena o comunitaria.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 3 a 19 años que asiste a la escuela.	Valor variable	36,726
Cálculo del Indicador.	población de 3 años y más de edad, según asista o no a una institución educativa o curse un plan o programa del Sistema Educativo Nacional (SEN) en Educación Básica, Media Superior y Superior o sus equivalentes		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	36,726		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Parámetro 1.



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	Población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior		
Objetivo 2.	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.		
Definición o descripción	Población de 15 a 19 que asiste a instituciones conformadas por los niveles educativos de preparatoria o bachillerato general o tecnológico, carrera técnica o comercial con antecedente de secundaria y normal con primaria o secundaria terminada.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total.	Periodo de recolección de datos	Anual
Observaciones	N/A		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Variable	Población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior	Valor variable	5,890
Cálculo del Indicador	Total, de la población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior		

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Valor	5,890		
Año	2020	Fuente:	INEGI, 2020



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

Meta del Objetivo 3
Meta del bienestar del Objetivo 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Población de 12 a 19 años económicamente activa.		
Objetivo 3.	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.		
Definición o descripción	Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas, que buscaban tener un vínculo con la actividad económica.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 12 a 19 años económicamente activa.	Valor variable	3,011
Cálculo del Indicador.	Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas.		



DIF|CUNDUCACÁN
"... es de todos"

PROMUPINNA

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor		3,011	
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Parámetro 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Casos de restitución de derechos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Cunducacán.		
Objetivo 3.	Garantizar atención efectiva a todos los casos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos Derechos sean vulnerados y que asegure su inclusión en las políticas universales, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección.		
Definición o descripción	Caso de vulneración con planes de restitución de derechos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Cunducacán.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 10 a 17 años con planes de restitución de Derechos de NNA.	Valor variable	61



DIF|CUNDUCACÁN
"... es de todos"

PROMUPINNA

Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

Cálculo del Indicador.		Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas	
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor		61	
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Meta del Objetivo 4
Meta del bienestar del Objetivo 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Mecanismos de participación realizados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Cunducacán.		
Objetivo 4.	Promover y asegurar mecanismo s de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.		
Definición o descripción	Mecanismos de participación realizados por parte de la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Cunducacán.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Total de Mecanismos	Periodo de recolección de datos	Anual.
Observaciones	N/A.		


DIF|CUNDUCACÁN
... es de todos
PROMUPINNA

 Programa Municipal de Protección Integral de
 los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Variable	Total de Mecanismos realizados	Valor variable	1
Cálculo del Indicador.	Suma del total de los mecanismos de participación realizados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Cunduacan en el año.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	1		
Año	2022	Fuente:	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Cunduacan.

Parámetro 1
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	Viviendas particulares del municipio de Cunducacán que carece de energía eléctrica.		
Objetivo 4.	Promover y asegurar mecanismo s de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.		
Definición o descripción	Total de viviendas particulares del municipio de Cunducacán que carece de equipo de cómputo.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	5 años



PROMUPINNA
Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población Total	Valor variable	138
Cálculo del Indicador.	Promedio aritmético del total de viviendas que carecen de acceso a un equipo de cómputo.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	138		
Año	2020	Fuente:	Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

g
P
d

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducacán

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (1917). Diario Oficial de la Federación. Última Reforma 19-02-2021.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, (1919).

Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Última Reforma 06/11/2018.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco, (1983). Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Última reforma, 01/05/2019.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2014). Diario Oficial de la Federación.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (2015). Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Reglamento de la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (2017). Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

INEGI, (2015). Encuesta Intercensal.

INEGI, (2010). Censo de Población y Vivienda.

INEGI, (2020). Censo de Población y Vivienda.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2018). Medición de la pobreza, Tabasco, serie 2008-2018.

INEGI – SEP, Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, CEMABE 2013.

SEP, Principales cifras del sistema educativo 2014.

INSP, ENSANUT 2012. Deterioro de la lactancia materna: dejar las fórmulas y apegarse a lo básico.

Fiscalía General del Estado (2016). Estadísticas del Estado de Tabasco con base en el reporte de indicadores suministrado por la Dirección de Información y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

INEGI, (2018) Modulo de Trabajo Infantil.

INE, Consulta Infantil y Juvenil 2015, Resultados por entidad

**PROMUPINNA**

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Cunduacán

EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FUE APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**LIC. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ**

Presidente del Ayuntamiento de Cunduacán

**LIC. ALFREDO JESÚS XINAGRE SABIDO**

Secretario del Ayuntamiento de Cunduacán

**DR. JOSÉ LUIS ACOSTA PATIÑO**

Coordinador General del DIF Cunduacán

**LIC. GERGIO GARRIDO PALMA**

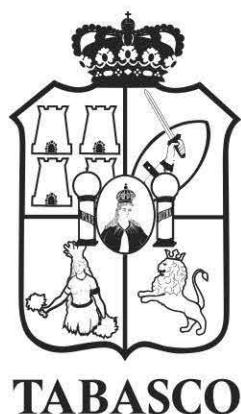
Secretario Ejecutivo de SIPINNA Cunduacán



P R O M U P I N N A

Programa Municipal de Protección Integral de
los Derechos de Niñas, Niños y Cunducán

4



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: FXQVxqpWfa8tqYodfICJJCUaQmNFDedEcsnwVf5vz/pTet5RLtIVpZwl6oFLdXrzK//oQq/tTrMH
z5dwWW24fPAifsH7wsiHRDwU65X+M+ZPCs3uC5t1oxn5p5FHytzeGVdic8uL4C/IcuPkxTN++vYl3qApeF+7WbtjC
PrL/M3A8snhXuqT93n35oXmEXxdYj1XxqOut4/IAAGtqNVcYeupVZe8rk48gojKtuEPb3XxOg1GZXoyl8NqRagLhlZ8
FMeHZ0puacHQkNnza+d7nvCcly97QBu/3zSheByDnijYle7KPTdu5INUcVC4IB7JKFjinTCaOUzDG5rYMYgHQ==